

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL HOSPITAL BASE SAN JOSE - OSORNO Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (INTA).

RESOLUCIÓN EXENTA DEA Nº 15/2024

Santiago, 12 de Septiembre de 2024

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros (en adelante INTA) de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución:

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3 de 2006, D.U. Nº 1261 de 2021, D.U. Nº 0024946 de 2022, Decreto Presupuesto N° 581/2024. Decreto TRA Nº 309/154/2022.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, con fecha 11 de julio de 2024, el INTA y el Hospital Base San José Osorno, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios, en el cual la Hospital Base San José Osorno, viene a contratar las prestaciones de INTA a través de la Dirección de Asistencia Clínica, con objeto de que realice los exámenes clínicos de Laboratorio que la contraparte solicite, conforme a las condiciones indicadas en el Contrato.
- 2. Que, el Contrato tiene una duración de 24 meses de la fecha de su suscripción.

## **RESUELVO:**

- 1. Autorícese y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 11 de Julio de 2024 entre el Hospital Base San José Osorno y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) de la Universidad de Chile.
- 2. El respectivo Contrato que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva Resolución.
- 3. Impútese el ingreso respectivo al Título 1, Subtítulo 1.1, Ítem de Ingreso 6.1.01.03.020
- 4. Conforme al art. 2.VI.n del Decreto Universitario Nº 0026321, de 25 de julio de 2023, este acto está exento de Control de legalidad.

Anótese, Registrese y Comuniquese.

PROF. RODRIGO TRONCOSO COTAL

Director (s)
INTA – Universidad de Chile